



Informe N° IC-2014-029

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 4 de agosto de 2014, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición formulada por el Dr. Santiago Troya, ex Administrador Zonal Quitumbe, mediante oficio 13-4193 de 25 de noviembre de 2013, a fojas 16 del expediente, en el que solicita la aprobación del trazado vial de la Cooperativa de Vivienda "Nueva Loja", sector El Beaterio, parroquia Turubamba.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1. Mediante Informe Técnico No. 13 de 1 de octubre de 2013, a fojas 9-15 del expediente, suscrito por el Ing. Leonardo Tupiza S., Jefe de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) La Unidad de Territorio y Vivienda considera procedente este trazado vial ya que las secciones de las vías se encuentran definidas de acuerdo a lo existente en sitio. (...)"

2.2. Mediante oficio No. STHV-GT-2001 de 13 de mayo de 2014, a fojas 17 del expediente, el Arq. Patricio Montalvo Tapia, Ex Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Al respecto, luego de revisar la propuesta vial y el informe Técnico No. 13 de la Administración Zonal Quitumbe del 01/10/2013 y el informe Legal No. 76-DAJ-2013 de la Administración Zonal Quitumbe del 18/10/2013; la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, con estos antecedentes,



emite **INFORME TÉCNICO FAVORABLE** para que se apruebe el **"TRAZADO VIAL DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "NUEVA LOJA", SECTOR EL BEATERIO, PARROQUIA TURUBAMBA"**. Ubicado en el sector Manuela Sáenz, parroquia La Ecuatoriana, Distrito Metropolitano de Quito, con las siguientes especificaciones técnicas:

TRAZADO VIAL DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "NUEVA LOJA", SECTOR EL BEATERIO, PARROQUIA TURUBAMBA

- *El barrio Nueva Loja se ha conformado en los últimos 25 años. A la fecha tiene un alto nivel de consolidación con edificaciones. Por lo que no es posible cumplir con lo que reza la Ordenanza No. 0172 que contiene las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1 (Especificaciones mínimas para vías urbanas).*
- *Se ha realizado la verificación de campo, comprobando dimensiones y configuración geométrica de las calles del barrio Nueva Loja, las mismos que se hallan definidas en bordillos, aceras y calzada de tierra.*
- *Aprobada la regularización vial propuesta, permitirá la intervención institucional en la dotación de obras de infraestructura.*

CALLE "A" (E4D)

Tramo 1: (Av. El Beaterio – Calle E)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE:	7.49 m – 9.10 m.
CALZADA:	5.95 m – 6.01 m.
ACERAS LADO ESTE:	1.00 m – 1.28 m.
ACERAS LADO OESTE:	0.54 m – 1.81 m.

Tramo 2: (Calle E – Calle F)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE:	7.87 m – 9.28 m.
CALZADA:	5.94 m – 5.97 m.
ACERAS LADO ESTE:	0.99 m – 1.57 m.
ACERAS LADO OESTE:	0.94 m – 1.74 m.

Tramo 3: (Calle F – QUEBRADILLA)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE:	8.03 m – 8.55 m.
CALZADA:	6.48 m – 6.60 m.
ACERAS LADO ESTE:	0.74 m – 1.13 m.



ACERAS LADO OESTE: 0.81 m – 0.82 m.

CALLE "B" (E4D)

Tramo 1 (Av. El Beaterio – Calle E)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE: 10.15 m – 11.13 m.
CALZADA: 8.07 m – 8.07 m.
ACERAS LADO ESTE: 0.96 m – 1.44 m.
ACERAS LADO OESTE: 1.12 m – 1.62 m.

Tramo 2 (Calle E – Calle F)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE: 9.70 m – 11.21 m.
CALZADA: 7.96 m – 7.94 m.
ACERAS LADO ESTE: 0.95 m – 1.55 m.
ACERAS LADO OESTE: 0.79 m – 1.72 m.

Tramo 3 (Calle F – QUEBRADILLA)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE: 10.05 m – 10.28 m.
CALZADA: 7.96 m – 8.02 m.
ACERAS LADO ESTE: 0.99 m – 1.19 m.
ACERAS LADO OESTE: 1.04 m – 1.13 m.

CALLE "C" (E4F)

Tramo 1: (Av. El Beaterio – Calle E)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE: 7.92 m – 8.90 m.
CALZADA: 5.95 m – 6.04 m.
ACERAS LADO ESTE: 1.06 m – 1.40 m.
ACERAS LADO OESTE: 0.91 m – 1.46 m.

Tramo 2: (Calle E - QUEBRADILLA)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE: 8.04 m – 8.47 m.
CALZADA: 6.01 m – 6.01 m.
ACERAS LADO ESTE: 1.15 m – 3.13 m.
ACERAS LADO OESTE: 0.86 m – 1.36 m.

[Handwritten signatures and initials]



CALLE "D"

Tramo 1: (Av. El Beaterio – Calle E)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE:	7.64 m – 9.26 m.
CALZADA:	5.90 m – 5.95 m.
ACERAS LADO ESTE:	0.71 m – 1.35 m.
ACERAS LADO OESTE:	0.98 m – 2.01 m.

TRAMO 2: (Calle E - QUEBRADILLA)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE:	7.95 m – 8.03 m.
CALZADA:	6.02 m – 6.03 m.
ACERAS LADO ESTE:	0.97 m – 0.95 m.
ACERAS LADO OESTE:	0.96 m – 1.05 m.

CALLE "E" (S48D)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE:	8.28 m – 8.47 m.
CALZADA:	6.21 m – 6.35 m.
ACERAS LADO ESTE:	0.69 m – 0.93 m.
ACERAS LADO OESTE:	1.57 m – 1.00 m.

CALLE "F" (S48B)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE:	7.68 m – 8.53 m.
CALZADA:	6.15 m – 6.30 m.
ACERAS LADO ESTE:	0.78 m – 0.85 m.
ACERAS LADO OESTE:	0.75 m – 1.38 m. (...)"

3. INFORME LEGAL.-

Mediante Informe Legal No. 76-DAJ-2013 de 18 de octubre de 2013, a fojas 8 del expediente, el Dr. Danilo Viteri Medina, Director de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe, emite informe legal, el mismo que en su parte pertinente señala:

"(...) Al realizar la inspección, además se determinó que NO es posible cumplir con lo que reza la Ordenanza 0172 que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1, (Especificaciones mínimas para vías urbanas), por encontrarse consolidados sus tramos, por lo que considera procedente el trazado vial y toda vez que ha merecido Informe Técnico Favorable de la Unidad de





Territorio y Vivienda de la Administración, esta DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL RESPALDADO EN EL INFORME DE LA JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito, si este considerare cambiar la estructura vial existente. (...)

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el 04 de agosto de 2014, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la Cooperativa de Vivienda "Nueva Loja", sector El Beaterio, parroquia Turubamba, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. STHV-GT-2001 de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el informe técnico No. 13 de la Administración Zonal Quitumbe, con las siguientes especificaciones técnicas:

TRAZADO VIAL DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "NUEVA LOJA", SECTOR EL BEATERIO, PARROQUIA TURUBAMBA

- El barrio Nueva Loja se ha conformado en los últimos 25 años. A la fecha tiene un alto nivel de consolidación con edificaciones. Por lo que no es posible cumplir con lo que reza la Ordenanza No. 0172 que contiene las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1 (Especificaciones mínimas para vías urbanas).
- Se ha realizado la verificación de campo, comprobando dimensiones y configuración geométrica de las calles del barrio Nueva Loja, las mismos que se hallan definidas en bordillos, aceras y calzada de tierra.
- Aprobada la regularización vial propuesta, permitirá la intervención institucional en la dotación de obras de infraestructura.

CALLE "A" (E4D)

Tramo 1: (Av. El Beaterio – Calle E)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE:	7.49 m – 9.10 m.
CALZADA:	5.95 m – 6.01 m.
ACERAS LADO ESTE:	1.00 m – 1.28 m.
ACERAS LADO OESTE:	0.54 m – 1.81 m.



Tramo 2: (Calle E – Calle F)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE:	7.87 m – 9.28 m.
CALZADA:	5.94 m – 5.97 m.
ACERAS LADO ESTE:	0.99 m – 1.57 m.
ACERAS LADO OESTE:	0.94 m – 1.74 m.

Tramo 3: (Calle F – QUEBRADILLA)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE:	8.03 m – 8.55 m.
CALZADA:	6.48 m – 6.60 m.
ACERAS LADO ESTE:	0.74 m – 1.13 m.
ACERAS LADO OESTE:	0.81 m – 0.82 m.

CALLE "B" (E4D)

Tramo 1 (Av. El Beaterio – Calle E)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE:	10.15 m – 11.13 m.
CALZADA:	8.07 m – 8.07 m.
ACERAS LADO ESTE:	0.96 m – 1.44 m.
ACERAS LADO OESTE:	1.12 m – 1.62 m.

Tramo 2 (Calle E – Calle F)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE:	9.70 m – 11.21 m.
CALZADA:	7.96 m – 7.94 m.
ACERAS LADO ESTE:	0.95 m – 1.55 m.
ACERAS LADO OESTE:	0.79 m – 1.72 m.

Tramo 3 (Calle F – QUEBRADILLA)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE:	10.05 m – 10.28 m.
CALZADA:	7.96 m – 8.02 m.
ACERAS LADO ESTE:	0.99 m – 1.19 m.
ACERAS LADO OESTE:	1.04 m – 1.13 m.

CALLE "C" (E4F)

Tramo 1: (Av. El Beaterio – Calle E)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE:	7.92 m – 8.90 m.
CALZADA:	5.95 m – 6.04 m.





ACERAS LADO ESTE: 1.06 m – 1.40 m.
ACERAS LADO OESTE: 0.91 m – 1.46 m.

Tramo 2: (Calle E - QUEBRADILLA)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE: 8.04 m – 8.47 m.
CALZADA: 6.01 m – 6.01 m.
ACERAS LADO ESTE: 1.15 m – 3.13 m.
ACERAS LADO OESTE: 0.86 m – 1.36 m.

CALLE "D"

Tramo 1: (Av. El Beaterio – Calle E)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE: 7.64 m – 9.26 m.
CALZADA: 5.90 m – 5.95 m.
ACERAS LADO ESTE: 0.71 m – 1.35 m.
ACERAS LADO OESTE: 0.98 m – 2.01 m.

TRAMO 2: (Calle E - QUEBRADILLA)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE: 7.95 m – 8.03 m.
CALZADA: 6.02 m – 6.03 m.
ACERAS LADO ESTE: 0.97 m – 0.95 m.
ACERAS LADO OESTE: 0.96 m – 1.05 m.

CALLE "E" (S48D)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE: 8.28 m – 8.47 m.
CALZADA: 6.21 m – 6.35 m.
ACERAS LADO ESTE: 0.69 m – 0.93 m.
ACERAS LADO OESTE: 1.57 m – 1.00 m.

CALLE "F" (S48B)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE: 7.68 m – 8.53 m.
CALZADA: 6.15 m – 6.30 m.
ACERAS LADO ESTE: 0.78 m – 0.85 m.
ACERAS LADO OESTE: 0.75 m – 1.38 m.



Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Sergio Garnica Ortiz
**Presidente de la Comisión
De Uso de Suelo**

Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano

Msc. Patricio Ubidia
Concejal Metropolitano

Abg. Eduardo Del Pozo
Concejal Metropolitano

Marco Ponce
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en diecisiete fojas.

Abg. Carlos Chávez.

(2013-256252)



Administración Zonal
Quitumbe

13 4193

25 NOV 2013

16

Arq.
René Vallejo
**SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
HÁBITAT Y VIVIENDA**

Presente.-

De mis consideraciones:

Adjunto al presente se dignará encontrar los informes técnico y legal del **TRAZADO VIAL DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "NUEVA LOJA", SECTOR EL BEATERIO, PARROQUIA TURUBAMBA** solicitándole de la manera más comedida su revisión y posterior aprobación del Concejo Metropolitano de Quito.

Por la atención que se digne en dar al presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Particular que comunico para los fines consiguientes

Atentamente,

Dr. Santiago Troya

ADMINISTRADOR ZONA QUITUMBE

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
REVISADO POR:	ING. LEONARDO TUPIZA	20/11/2013	
REVISADO POR:	ARQ. MARLON RAMIREZ	20/11/13	

Adjunto carpeta con 6 planos y un archivo digital.



Administración Zonal
Quitumbe

INFORME TÉCNICO No. 13

ASUNTO: TRAZADO VIAL DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA " NUEVA LOJA" ,SECTOR EL BEATERIO, PARROQUIA TURUBAMBA.

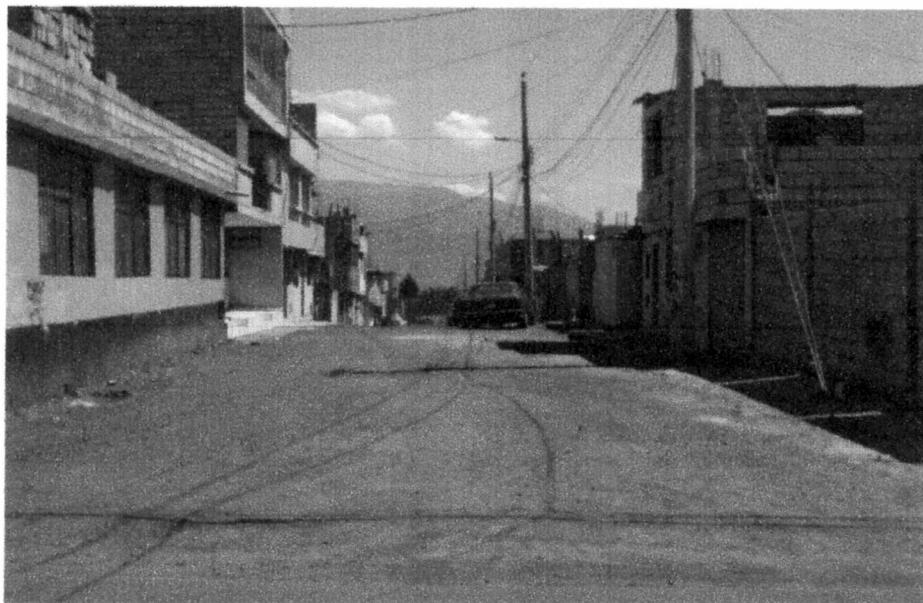
Fecha: 01 de Octubre del 2013

ANTECEDENTES:

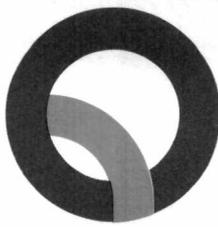
Mediante oficio No 239-CVNL-smm de fecha 03 de Septiembre del 2013, ingresado con número de trámite MDMQ-AZQ-20138113-154 el 20 de Agosto del 2013, el Sr. Miguel Merino, en su calidad de Gerente de la Cooperativa de Vivienda "Nueva Loja" adjunta copia del archivo digital del levantamiento topográfico de las vías del barrio "Nueva Loja" y solicita la aprobación de las mismas.

Las fotos que a continuación se exponen certifican la necesidad del sector en regularizar esta vía.

RÉCORD DE FOTOS:

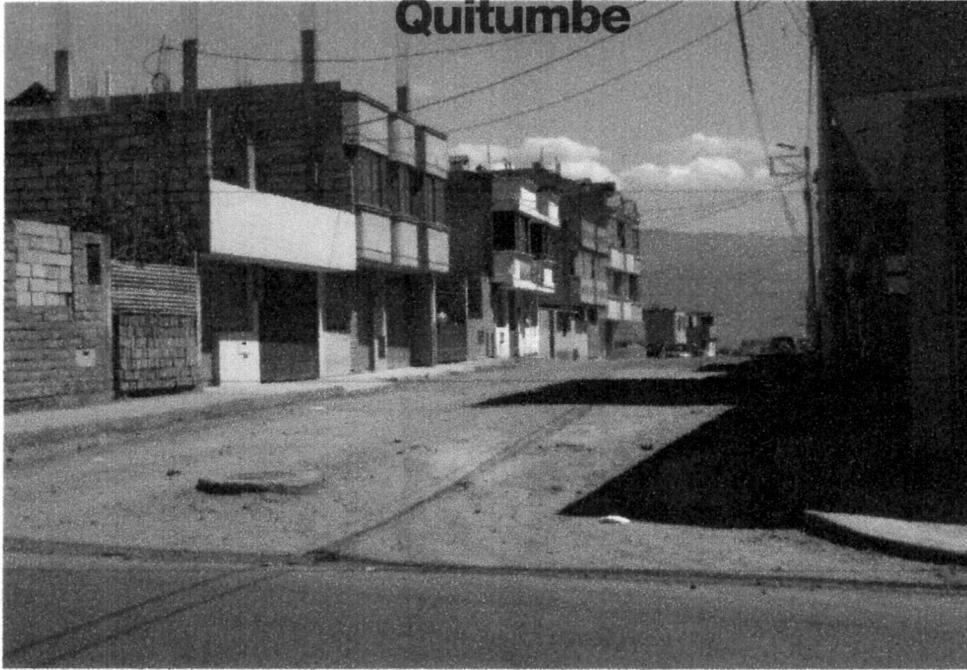


CALLE "A" (E4D)

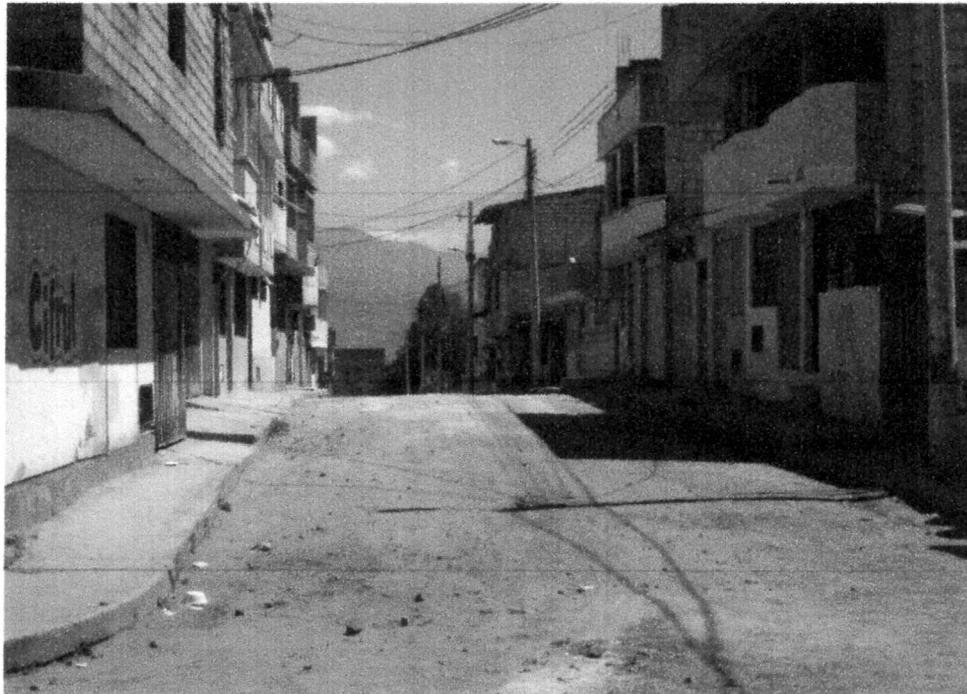


-7-
14

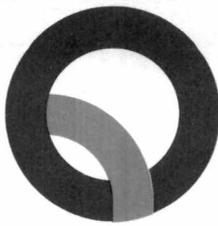
Administración Zonal
Quitumbe



CALLE "B" (E4E)



CALLE "C" (E4F)



Administración Zonal
Quitumbe

- 6 -
13



CALLE "D"

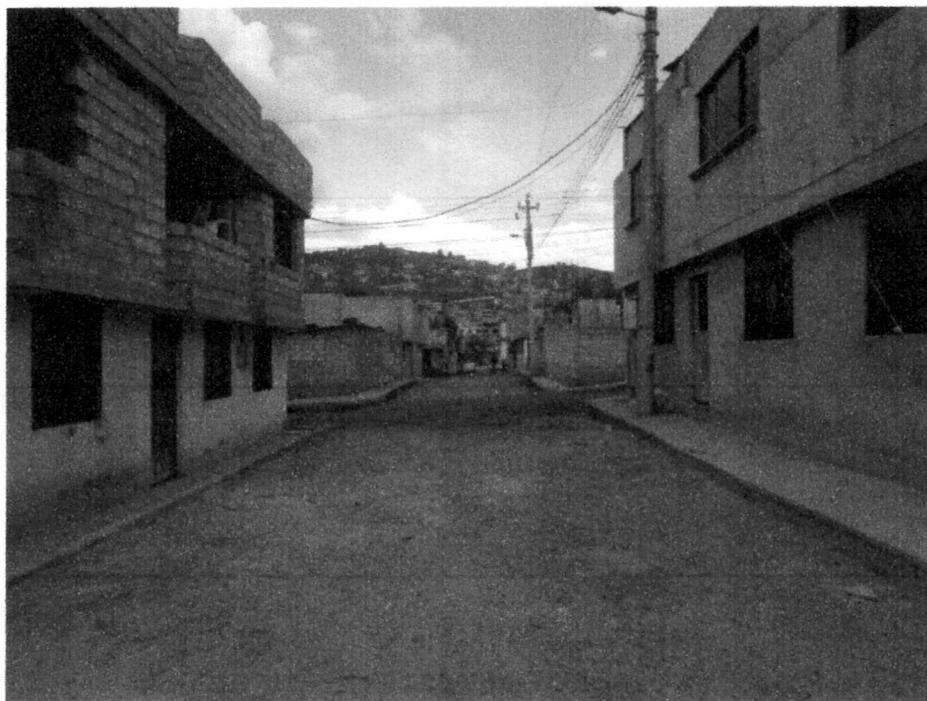


CALLE "E" (S48D)



Administración Zonal
Quitumbe

-5-
12



CALLE "F" (S48B)

CRITERIO TÉCNICO:

Se realizó las verificaciones de campo, comprobando dimensiones y configuración geométrica de las calles del barrio Nueva Loja, las mismos que se hallan definidas por bordillos, aceras, y se encuentran en tierra.

La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Quitumbe sugiere que es necesario regularizar las vías descritas, ya que esto servirá para que las personas de este sector puedan acceder a las obras de infraestructura vial y sugiere que tengan los siguientes detalles:



- **CALLE "A":**

- **Tramo 1 : (Av. El Beaterio- Calle E)**

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE:	7.49- 9.10 m
CALZADA:	5.95 - 6.01 m
ACERA LADO ESTE:	1.00 - 1.28 m
ACERA LADO OESTE:	0.54 - 1.81 m

- **Tramo 2 : (Calle E – Calle F)**

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE:	7.87- 9.28 m
CALZADA:	5.94 - 5.97 m
ACERA LADO ESTE:	0.99 - 1.57 m
ACERA LADO OESTE:	0.94 - 1.74 m

- **Tramo 3 : (Calle F – QUEBRADILLA)**

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE:	8.03- 8.55 m
CALZADA:	6.48 - 6.60 m
ACERA LADO ESTE:	0.74 - 1.13 m
ACERA LADO OESTE:	0.81 - 0.82 m

- **CALLE "B":**

- **Tramo 1 : (Av. El Beaterio- Calle E)**

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE:	10.15 -11.13 m
CALZADA:	8.07 - 8.07 m
ACERA LADO ESTE:	0.96 - 1.44 m
ACERA LADO OESTE:	1.12 - 1.62 m

- **Tramo 2 : (Calle E – Calle F)**

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE:	9.70 -11.21 m
CALZADA:	7.96 - 7.94 m
ACERA LADO ESTE:	0.95 - 1.55 m
ACERA LADO OESTE:	0.79 -1.72 m

- **Tramo 3 : (Calle F – Quebradilla)**

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE:	10.05 -10.28 m
CALZADA:	7.96 – 8.02 m
ACERA LADO ESTE:	0.99 – 1.19 m
ACERA LADO OESTE:	1.04 - 1.13 m



- **CALLE "C":**

- **Tramo 1 : (Av. El Beaterio- Calle E)**

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE:	7.92 - 8.90m
CALZADA:	5.95 - 6.04 m
ACERA LADO ESTE:	1.06 - 1.40 m
ACERA LADO OESTE:	0.91 - 1.46 m

- **Tramo 2 : (Calle E – Quebradilla)**

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE:	8.04 - 8.47m
CALZADA:	6.01 - 6.01 m
ACERA LADO ESTE:	1.15 - 3.13 m
ACERA LADO OESTE:	0.86 - 1.36 m

- **CALLE "D":**

- **Tramo 1 : (Av. El Beaterio- Calle E)**

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE:	7.64 - 9.26m
CALZADA:	5.90 - 5.95 m
ACERA LADO ESTE:	0.71 - 1.35 m
ACERA LADO OESTE:	0.98 - 2.01 m

- **Tramo 2 : (Calle E – Quebradilla)**

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE:	7.95 - 8.03m
CALZADA:	6.02 - 6.03 m
ACERA LADO ESTE:	0.97 - 0.95 m
ACERA LADO OESTE:	0.96 - 1.05 m

Se trata de vías transversales a la Avenida El Beaterio . Al momento se encuentra aperturada en tierra con bordillos y aceras, con un grado de consolidación en cuanto a viviendas de un 90 % y no cuenta con obras de infraestructura vial (adoquinado).

- **CALLE "E":**

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE:	8.28 - 8.47m
CALZADA:	6.21 - 6.35 m
ACERA LADO ESTE:	0.69 - 0.93 m
ACERA LADO OESTE:	1.57 - 1.00 m



Administración Zonal
Quitumbe

-2-
9

• **CALLE "F":**

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE: 7.68 - 8.53m
CALZADA: 6.15 - 6.30 m
ACERA LADO ESTE: 0.78 - 0.85 m
ACERA LADO OESTE: 0.75 - 1.38 m

FUNDAMENTO LEGAL:

Cuando se realizó la inspección del caso, se determinó que **NO** es posible cumplir con lo que reza la Ordenanza 0172 que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1 (Especificaciones mínimas para vías urbanas), por encontrarse consolidado sus tramos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

La Unidad de Territorio y Vivienda considera procedente este trazado vial ya que las secciones de las vías se encuentran definidas de acuerdo a lo existente en sitio.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,


Ing. Leonardo Tupiza S.
JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	CRISTINA CACHIPUENDO	02/10/2013	<i>Cus. Cus.</i>

Adj/ 6 ejemplares en planos y un archivo digital



Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda

Quito

Oficio STHV-GT-



CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 14 MAY 2014

HORA: 10:48

FIRMA RECEPCIÓN: IR

NUMERO HOJA: 151

Doctor
Manuel Badillo
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SUELO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio de la Administración Zonal Quitumbe N°134193 del 25/11/2013, ingresado con HC-2013-256252 del 26/11/2013, el Doctor Santiago Troya, Administrador Municipal Zona Quitumbe, envía el "TRAZADO VIAL DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "NUEVA LOJA", SECTOR EL BEATERIO, PARROQUIA TURUBAMBA". Ubicado en el sector Manuela Sáenz, parroquia La Ecuatoriana, Distrito Metropolitano de Quito.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial y el Informe Técnico No.13 de la Administración Zonal Quitumbe del 01/10/2013 y el Informe Legal No.76-DAJ-2013 de la Administración Zonal Quitumbe del 18/10/2013; la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, con estos antecedentes, emite **INFORME TÉCNICO FAVORABLE** para que se apruebe el "TRAZADO VIAL DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "NUEVA LOJA", SECTOR EL BEATERIO, PARROQUIA TURUBAMBA". Ubicado en el sector Manuela Sáenz, parroquia La Ecuatoriana, Distrito Metropolitano de Quito, con las siguientes especificaciones técnicas:

TRAZADO VIAL DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "NUEVA LOJA", SECTOR EL BEATERIO, PARROQUIA TURUBAMBA.

- El barrio Nueva Loja se ha conformado en los últimos 25 años. A la fecha tiene un alto nivel de consolidación con edificaciones. Por lo que no es posible cumplir con lo que reza la Ordenanza No. 0172 que contiene las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No.1 (Especificaciones mínimas para vías urbanas).
- Se ha realizado la verificación de campo, comprobando dimensiones y configuración geométrica de las calles del barrio Nueva Loja, las mismos que se hallan definidas por bordillos, aceras y calzada de tierra.
- Aprobada la regularización vial propuesta, permitirá la intervención institucional en la dotación de obras de infraestructura.

CALLE "A" (E4D)

Tramo 1: (Av. El Beaterio-Calle E)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE:	7.49 m - 9.10 m
CALZADA:	5.95 m - 6.01 m
ACERAS LADO ESTE:	1.00 m - 1.28 m
ACERAS LADO OESTE:	0.54 m - 1.81 m

Tramo 2: (Calle E - Calle F)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE:	7.87 m - 9.28 m
-------------------------------------	-----------------

CALZADA:	5.94 m - 5.97 m
ACERAS LADO ESTE:	0.99 m - 1.57 m
ACERAS LADO OESTE:	0.94 m - 1.74 m

Tramo 3: (Calle F - QUEBRADILLA)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE:	8.03 m - 8.55 m
CALZADA:	6.48 m - 6.60 m
ACERAS LADO ESTE:	0.74 m - 1.13 m
ACERAS LADO OESTE:	0.81 m - 0.82 m

CALLE "B" (E4D)

Tramo 1: (Av. El Beaterio-Calle E)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE:	10.15 m - 11.13 m
CALZADA:	8.07 m - 8.07 m
ACERAS LADO ESTE:	0.96 m - 1.44 m
ACERAS LADO OESTE:	1.12 m - 1.62 m

Tramo 2: (Calle E - Calle F)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE:	9.70 m - 11.21 m
CALZADA:	7.96 m - 7.94 m
ACERAS LADO ESTE:	0.95 m - 1.55 m
ACERAS LADO OESTE:	0.79 m - 1.72 m

Tramo 3: (Calle F - QUEBRADILLA)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE:	10.05 m - 10.28 m
CALZADA:	7.96 m - 8.02 m
ACERAS LADO ESTE:	0.99 m - 1.19 m
ACERAS LADO OESTE:	1.04 m - 1.13 m

CALLE "C" (E4F)

Tramo 1: (Av. El Beaterio-Calle E)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE:	7.92 m - 8.90 m
CALZADA:	5.95 m - 6.04 m
ACERAS LADO ESTE:	1.06 m - 1.40 m
ACERAS LADO OESTE:	0.91 m - 1.46 m

Tramo 2: (Calle E - QUEBRADILLA)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE:	8.04 m - 8.47 m
CALZADA:	6.01 m - 6.01 m
ACERAS LADO ESTE:	1.15 m - 3.13 m
ACERAS LADO OESTE:	0.86 m - 1.36 m

CALLE "D"

Tramo 1: (Av. El Beaterio-Calle E)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE:	7.64 m - 9.26 m
-------------------------------------	-----------------



**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

CALZADA: 5.90 m - 5.95 m
ACERAS LADO ESTE: 0.71 m - 1.35 m
ACERAS LADO OESTE: 0.98 m - 2.01 m

Tramo 2: (Calle E - QUEBRADILLA)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE: 7.95 m - 8.03 m
CALZADA: 6.02 m - 6.03 m
ACERAS LADO ESTE: 0.97 m - 0.95 m
ACERAS LADO OESTE: 0.96 m - 1.05 m

CALLE "E" (S48D)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE: 8.28 m - 8.47 m
CALZADA: 6.21 m - 6.35 m
ACERAS LADO ESTE: 0.69 m - 0.93 m
ACERAS LADO OESTE: 1.57 m - 1.00 m

CALLE "F" (S48B)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE: 7.68 m - 8.53 m
CALZADA: 6.15 m - 6.30 m
ACERAS LADO ESTE: 0.78 m - 0.85 m
ACERAS LADO OESTE: 0.75 m - 1.38 m

Reciba un cordial saludo,

Atentamente,

Arq. Patricio Montalvo Tapia
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con documentación recibida, incluido 6 planos y un CD

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Patricio Carrión	2014/05/05	
Revisado por:	Arq. Carlos Quezada		



Administración Zonal
Quitumbe

INFORME LEGAL No. 76-DAJ-2013

Quito, 18 de octubre de 2013

Objeto del Trámite: Trazado Vial de la Cooperativa de Vivienda "Nueva Loja" sector El Beaterio.

Informe Técnico favorable: No. 13 del 01 de octubre del 2013, emitido por el Ingeniero Leonardo Tupiza, Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zona Quitumbe.

Memorando No.: TV-122 de 04 de octubre de 2013.

Parroquias: Turubamba.

Revisado el expediente relacionado con el trazado vial de la Cooperativa de Vivienda Nueva Loja, se desprende que mediante Oficio No. 239-CVNL-smm de 03 de septiembre del 2013 ingresado a trámite en la Administración Zonal con fecha 20 de agosto del presente año, el señor Miguel Merino en su calidad de Gerente de la Cooperativa de Vivienda Nueva Loja adjuntó el levantamiento topográfico de las vías existentes en el barrio y solicitó la aprobación de las mismas.

El detalle de la inspección consta en el informe técnico.

La Unidad de Territorio y Vivienda sugiere que es necesario regularizar dichas vías ya que se hallan definidas por bordillos, aceras y se encuentran en tierra.

Al realizar la inspección, además se determinó que NO es posible cumplir con lo que reza la Ordenanza **0172** que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1, (Especificaciones mínimas para vías urbanas), por encontrarse consolidados sus tramos, por lo que considera procedente el trazado vial y toda vez que ha merecido Informe Técnico Favorable de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración, esta **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACION DEL TRAZADO VIAL RESPALDADO EN EL INFORME DE LA JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA**, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito, si este considerare cambiar la estructura vial existente.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente,

Dr. Danilo Viteri Medina
DIRECTOR ZONAL ASESORÍA JURÍDICA

Rev.	Dr. Viteri	
Fecha:	18-10-13	